

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de diciembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	4,15	4,25	6,23	6,38
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	16,95	17,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas en Elda (Alicante), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Alvarez Baldo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas diecisiete mil quinientas setenta y dos (217.572) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuatro mil trescientas cincuenta y una (4.351) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ocho mil setecientas dos (8.702) pesetas con noventa (90) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de

manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alicante, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

#### II.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la Contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero del año 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay recla-

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

#### LA ADMINISTRACION

mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.033-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación.—Avenida de José Antonio, número 32, tercero

Habiéndose aclarado las condiciones técnicas del concurso para adquisición de ficheros metálicos, anunciado en los periódicos «Arriba» y «Pueblo» el día 25 de noviembre próximo pasado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia el día 27 del mismo mes, se pone en conocimiento de los licitadores que el plazo de presentación de pliegos ha sido ampliado hasta las doce horas del próximo día 21 del actual y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Servicio Nacional.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.

6.596—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA ZAMORA

Octavio Moreno Anta, vecino de Valladolid, Atrio de Santiago, número 2, manifiesta a esta Delegación de Hacienda haberse extraviado un resguardo de depósito que constituyó en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Zamora,

de 1.625,26 pesetas, por el concepto Necesarios sin interés, y bajo los números 116 de entrada y 1.682 de registro, el día 11 de mayo de 1947. Dicho depósito fué constituido a disposición del Ayuntamiento de Cerecinos de Campos, de la provincia de Zamora para suspender procedimiento de apremio en recurso económico-administrativo seguido ante el Tribunal de Zamora.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Caja General de Depósitos en la Intervención de Hacienda de Zamora, dentro del plazo referido, a contar desde el día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Zamora», pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el original, expidiéndose en su lugar un duplicado.

Zamora, 12 de noviembre de 1948.—Por el Delegado de Hacienda, Julio Peña.  
6.582-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA  
SEGÓVIA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Hipólito de Benito y Benito, Segovia.

Objeto de la petición: Ampliar la fabricación de calzados de artesanía, mediante la instalación de las siguientes máquinas: Una de puntear, una de montar, una de empalillar una de recortar, una de coser giratoria, una de coser cilíndrica, un banco de finisaje, dos motores eléctricos de un caballo cada uno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 3 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.  
6.599-O.

**SEVILLA**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, Maestranza, 2, Málaga.

Objeto: Establecer un ramal de línea eléctrica de 600 metros de longitud y un centro de transformación de 5 KVA., para la distribución en el partido de Marchelina, término de Osuna.

Tensiones: 3.000 en alta y 220-127 voltios en baja.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, fecha de la publicación.

Sevilla, 30 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.  
6.590-O.

Peticionario: Don José M. Senín Sal, Alcalde del Ayuntamiento de El Ronquillo.

Objeto: Transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios y estación transformadora reductora de tipo caseta, 220-127 voltios y 10 KVA.

Electrificación de obras de abastecimiento de aguas en El Ronquillo.

Longitud del ramal, 25 metros.  
Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que

cuantos se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación de Industria los escritos, reintegrados, que estimen oportunos, en plazo de diez días, fecha de esta publicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.

6.591-O.

Peticionario: Don José Rodríguez Scotto, Alcalde del Ayuntamiento de Coria del Río.

Objeto: Transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios y estación transformadora reductora tipo caseta, de 10 KVA., 220-127 voltios, para electrificación de obras abastecimiento de agua en Coria del Río.

Longitud del ramal, 5 metros.  
Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación de Industria los escritos por duplicado, reintegrados, que estimen oportunos, en plazo de diez días fecha de esta publicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.

6.592-O.

Peticionario: Don Antonio Aguilar Aguilar, Alcalde del Ayuntamiento de Martín de la Jara.

Objeto: Transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios y estación transformadora reductora tipo caseta, de 5 KVA., 220-127 voltios, para electrificación de obras abastecimiento de aguas en Martín de la Jara.

Longitud del ramal, 378 metros.  
Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación de Industria los escritos por duplicado, reintegrados, que estimen oportunos, en el plazo de diez días, fecha de esta publicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.

6.593-O.

**JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS  
GUADALAJARA**

**Inspección Provincial de Circulación y Transporte por Carretera**

Disuelta por Decreto de 27 de junio del pasado año («D. O.» núm. 153), del Ministerio del Ejército, la Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil, por haber cumplido ésta su misión, se hace cargo de la liquidación de la misma la Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército, según el artículo 12 del Decreto de su creación («D. O.» número 210), del año 1947. En virtud de lo expuesto y con el fin de resolver y liquidar de una manera definitiva todos los asuntos de la extinguida Comisión Mixta, se da un plazo de dos meses, a partir de la fecha de este anuncio, para que todos los que tengan algún asunto, de cualquier orden que éste sea, a resolver lo soliciten de la Sección Liquidadora de la extinguida Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8, de la plaza de Madrid, significándose que transcurrido dicho plazo no se admitirán peticiones ni reclamaciones, ni se expedirá documento relacionado con la misma que no haya sido solicitado en el mencionado plazo.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados a quienes afecta, haciéndoles saber que a partir de esta fecha, y durante el plazo antes indicado, todas las peticiones deberán hacerse a través de la mencionada Sección Liquidadora, la que efectuará los trámites posteriores y remitirá

a las Jefaturas de Obras Públicas donde deban matricularse los vehículos la documentación correspondiente.

Guadalajara, 30 de noviembre de 1948.  
El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso.  
2.644-O.

**A Y U N T A M I E N T O S  
BARCELONA**

**SUBASTA**

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de aceras en las calles de Urgel, Bailén, Gerona y paseo de San Juan, bajo el tipo de doscientas sesenta y nueve mil doscientas veintitrés pesetas cinco céntimos (269.223,05), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ..... piso ..... bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de varias aceras en las calles de Urgel, Gerona, Bailén y paseo de San Juan, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de ..... (en letra y cifra).

Además, se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los siguientes jornales .....

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que igualmente los representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de pesetas 5.384,46. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; siendo admisibles para constituir la fianza del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de varias aceras en las calles de Urgel, Gerona, Bailén y paseo de San Juan».

5.ª El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de dos meses de su comienzo, y formalizar con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente; verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del Pliego de condiciones.

Barcelona, 29 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

2.031-O.

**VERGEL (ALICANTE)**

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de veinte viviendas, distribuidas en dos bloques, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Moltó Gregori, accediéndose al Reglamento de Viviendas Pro-

tegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesetas con setenta y seis céntimos (784.736,76 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de quince mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos (15.694,73 pesetas), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Vergel y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1919 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y tumbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de exención.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Vergel, 11 de octubre de 1948.—El Alcalde, Vicente Gavilá Flores.—El Secretario, J. Izquierdo.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal número ..... con residencia en ..... contenido del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de veinte viviendas protegidas en ..... Vergel, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos citados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

2.037-O.

#### VALDERAS (LEON)

Habiendo acordado este Excmo. Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la Ley Municipal vigente y demás disposiciones en vigor, en sesión extraordinaria del día 30 de agosto del corriente, la construcción y explotación del Mercado de ganados y Matadero Municipal de esta villa, por el sistema de concesión administrativa de servicios, se abre el oportuno concurso para dicha concesión, que se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas del Pliego de condiciones aprobado en igual fecha, y en lo no determinado expresamente en él, por el Reglamento Municipal de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, con los requisitos que más adelante se dirán, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, por la Mesa constituida al efecto, en la forma que determina el aludido Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando la concesión al proponente que presente el proyecto más completo y ajustado a estas Bases y ofrezca mayores garantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición serán:

- 1.º Memoria.
- 2.º Proyecto suscrito por un facultativo.
- 3.º Propuesta económica-administrativa.
- 4.º Tarifas de explotación.
- 5.º Poder bastante, si se actúa en representación de tercero.

El expediente de concesión, Pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al del vencimiento del plazo de presentación, durante las horas de despacho.

Los concursantes se comprometerán a la construcción, a sus expensas, del Mercado y Matadero, así como a su sostenimiento, entretenimiento, etc., durante el plazo de concesión.

La construcción se hará en terrenos que deberá adquirir el adjudicatario, interpreta-

tando fielmente el proyecto que se presente y acepte.

La capacidad del Mercado habrá de ser suficiente para acoger la actual concurrencia y la previsible en un periodo de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se deriven de este anuncio y de la escritura de concesión.

Las obras darán comienzo antes de transcurrir sesenta días de la toma de posesión de los terrenos.

Valderas, 2 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Agapito Fernández.

6.583-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Obtenida la autorización del Ministerio de Hacienda, con arreglo al Decreto de 31 de diciembre de 1941, se pone en conocimiento de los accionistas de este Banco, tanto particulares como corporativos, que el Consejo de Administración ha acordado abonar, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1948, un dividendo del 5 por 100, cuyo pago se efectuará en las oficinas del Banco a partir del día 16 del mes de diciembre actual contra entrega del cupón número 34 de las acciones.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

6.604-P.

### PRODUCTOS DE BELLEZA LAUREN DOB, S. A.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 30 de noviembre próximo pasado, se pone en circulación trescientas cincuenta acciones de esta Sociedad, de valor nominal mil pesetas cada una, que se ofrecen a suscripción pública, de conformidad con la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947. Dichas acciones no se cotizan en Bolsa.

La suscripción se abrirá el día 10 del actual en el domicilio social de esta entidad, avenida José Antonio, 757, cerrándose la misma el día 25 de este mes.

En el momento de la suscripción deberá abonarse el 50 por 100 del valor nominal de los títulos suscritos, efectuándose la liquidación definitiva a la entrega de las acciones adjudicadas. Todos los gastos de suscripción serán a cargo del suscriptor.

Barcelona, 1.º de diciembre de 1948.—El Presidente, Salvador Gil Notari.

6.598-P.

### COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

#### ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre próximo pasado, acordó abonar, a todas las acciones en circulación, un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1948 del 2,5 por 100 a partir del día 15 de diciembre, cuyo importe líquido de 10,75 pesetas puede hacerse efectivo contra entrega del cupón número 12 en los siguientes establecimientos bancarios y sus sucursales y agencias: Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco de Aragón y Banco Herrero.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas.

6.597-P.

### FURFURAL Y DERIVADOS, S. A. Calle Prado, 23, Madrid

Acordado por Junta general extraordinaria, celebrada el día 4 de noviembre, la creación de 2.800 acciones al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una, intransferibles a extranjeros, se ofrecen dichos títulos en suscripción pública y libre, de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947. La suscripción queda abierta en el domicilio social, horas hábiles, a partir del día 15, y continuará durante los siguientes quince días.

Dichas acciones no se cotizan en Bolsa y participarán de los beneficios sociales, desde 1.º de enero de 1949. Los gastos de suscripción son a cargo del suscriptor.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.—El Gerente, Eusebio Díaz Correa.  
6.600—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de esta capital, se tramita expediente promovido a nombre de don Ramón Alonso Illera, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Santiago Alonso Illera, natural de Boecillo (Valladolid), hijo de Ramón y de Carmen, nacido el día uno de agosto de mil novecientos once, y que se dice embarcó en Santander el día 6 de marzo de 1936, en la motonave «Cordillera», que hacía viaje a América, llegando a Puerto Colombia (Colombia), desde donde se trasladó a Barranquilla, y desde allí, en el mes de abril siguiente, a Caracas (Venezuela), ignorándose de este momento su paradero, y sin haber noticia desde entonces del mismo.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).  
6.319—A. J. y 2.º 8-12-948

#### ALMERIA

Don Francisco Escribano y Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Antonia Casas Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano político, don Ramón Salas Fernández, mayor de edad, soltero, que se ausentó de esta ciudad de donde era vecino, en el año 1917, con dirección a Francia, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su existencia, presumiéndose haya fallecido.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, se publica el presente por dos veces, con intervalo de quince días, para que pueda comparecer ante este Juzgado las personas que se consideren interesadas.

Dado en Almería, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco Escribano.—El Secretario (ilegible).  
926—A. J. y 2.º 8-12-948

#### BARCO DE VALDEORRAS

Don Germán Gallego Alvarez, accidental Juez de Primera Instancia de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Hermógenes Alonso Méndez, vecino que fue de Petín, desaparecido con ocasión del Movimiento de Libera-

ción Nacional, a instancia de su padre Gaspar Alonso Mares.

Barco de Valdeorras, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Germán Gallego Alvarez.—El Secretario (ilegible).  
6.309—A. J. y 2.º 8-12-948

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace público: Que a instancia de doña Felicidad Rodríguez Aneiros, instruye expediente para declarar el fallecimiento de don Ricardo y don Andrés Filgueira Rodríguez, hijos de Antonio y Asunción, que de este partido se ausentaron para América, sin que desde hace más de veintiocho años se haya vuelto a tener noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, R. González-Cal.—El Secretario, R. Chanterero.  
6.298-A. J. y 2.º 8-12-948

#### MONOVAR

Don Alfredo Rico Jara, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia del Partido,

Hago saber: Que el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles perseguidos en los autos sobre procedimiento judicial sumario, instados por don Jesús Gil Ponce contra doña Magdalena Busquier Vera.

#### FINCAS HIPOTECADAS

Una casa sita en la ciudad de Elda, en la calle del Generalísimo, señalada con el número veintiocho, consta de planta baja y tres pisos y ocupa una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, y linda: por Norte, calle del Generalísimo, por donde tiene su entrada, derecha entrando, Este y espaldas; Sur, casa y solar de los herederos de don José Maestre, y por la izquierda, Oeste, casa de don Emiliano Bellot Galiano. Inscrita al folio 127 vuelto, del libro 79 de Elda, tomo 899, finca 14.035, inscripción segunda.

Otra casa de ciento cuatro metros cuadrados de superficie, de sólo planta baja, en la ciudad de Elda, calle de Unión, número veintidós, que linda: por la derecha, Augusto González, izquierda, Francisco Bernabeu y espaldas, carretera. Inscrita al folio 97, libro 16 de Elda, tomo 60, finca número 9.457 e inscripción diez.

Otra casa de planta baja, con patio cubierto y descubierto y un pequeño jardín en su frontera, en la ciudad de Elda, calle de Lambert Amat, sin número de policía, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y siete metros y medio y linda: al Este o frente, calle de su situación; Oeste o espaldas, herederos de don José Amorós; Sur o derecha, don Joaquín Coronel, y Norte o izquierda, doña Salud Amat García. Inscrita al folio 241, libro 172 de Elda, tomo 871, finca número 9.338, inscripción quinta.

Otra casa de planta baja y patio cubierto y descubierto, en la misma ciudad y calle, sin número de policía, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y dos metros y medio y linda: por la derecha, la casa anterior; izquierda, Gabriel Román, y espaldas, doña Salud Amat García. Inscrita al folio 158 del mismo libro, finca 9.712, inscripción octava.

Una casa calle de Pilar Primo de Rivera, número tres, de la ciudad de Elda, partido de la Cruz de San Blas, que mide ocho metros de frontera por doce de fondo, o sea noventa y seis metros cuadrados. Linda: por Norte o frente, calle sin nombre; Sur, terrenos de don Vicente Mira; Este o derecha, Tirso Felipé-Sánchez, y Oeste o izquierda, resto de la fin-

ca que se segregó de don Tobías Vergara. Inscrita al folio 242 del libro 170 de Elda, tomo 831, finca número 9.348, inscripción tercera.

Total importe de la hipoteca, 300.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

No se admitirán posturas que no cubran el valor total del justiprecio. Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del justiprecio. Los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Monóvar a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Alfredo Rico Jara.—El Secretario (ilegible).  
6.612—A. J.

#### SALAS DE LOS INFANTES

Don José María Alvarez de Miranda y Torres, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que don Martín Camarero Rojo, natural de Salas de los Infantes (Burgos), fallecido en la misma el día 26 de mayo de 1915, bajo testamento que el 17 de noviembre otorgó ante el Notario de dicha ciudad don Facundo Alonso de la Riva, disponiendo, entre otras cosas, que, fallecidos los instituidos en su testamento como usufructuarios de sus bienes, heredaran los mismos, en plena propiedad y por iguales partes, los parientes más próximos del testador, y que don Pedro Rojo Camarero, natural y vecino de esta ciudad, ha comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio, alegando ser pariente del testador en tercer grado lateral, por línea materna, habiéndose admitido la demanda por providencia de hov, acordándose llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto.

Dado en Salas de los Infantes a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José María Alvarez de Miranda.—P. S. M. (ilegible).  
5.508-A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

FERREIRO ACEBAL, José Luis; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Sabino y de Nieves, natural y vecino de Gijón, calle de Salustio Regueral, 7; procesado en causa 54 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.—8.413.